

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

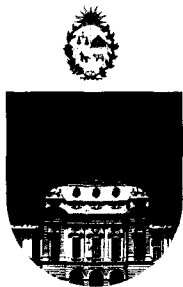
CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE MEDICINA Y LA FUNDACIÓN GONZALO "GONCHI" RODRIGUEZ

En la ciudad de Montevideo, el día cuatro de agosto del año dos mil diez, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República Facultad de Medicina, en adelante U.R., representada por su Vice-Rector Dr. Eduardo Manta y el Decano de la Facultad de Medicina Dr. Fernando Tomasina Y **POR OTRA PARTE:** La Fundación Gonzalo "Gonchi" Rodríguez, en adelante FGR, representada por su Presidente Sra. María Fernanda Rodríguez Bongoll, **quienes acuerdan suscribir un convenio marco que se regirá por las siguientes puntos:**

ANTECEDENTES: 1) La **Fundación Gonzalo "Gonchi" Rodríguez (FGR)** quien trabaja para mejorar la calidad de vida de niños uruguayos, desarrollando programas propios con la visión de "mas educación, salud y desarrollo", entiende que siendo la siniestralidad un problema de todos, su mejor abordaje es a través de acciones multidisciplinarias, de participación conjunta y coordinada entre el Estado, las Organizaciones no Gubernamentales y el sector Privado, tanto a nivel nacional como internacional. Es por ello que asume el compromiso de implementar y desarrollar el "Plan de Seguridad Vial Por los Niños, EDU-CAR", enfocado a la seguridad de los niños en las vías de tránsito, elaborando las estrategias de dicho programa con perspectiva regional.

2) El Plan EDU-CAR de la **FGR**, cuenta con la declaración de Interés Nacional y la declaración de interés ministerial de: Salud Pública, Industria, Energía y Minería, Turismo y Deporte, Educación y Cultura e Interior. Asimismo en el pasado año 2009, la FGR suscribió un convenio de trabajo con el Ministerio de Salud Pública, el cual adjuntamos como antecedente, al tiempo que cuenta con una amplia referencia de trabajo con la Facultad de Ingeniería del Uruguay, a través de la persona del Ingeniero Blas Melisari.

3) La **Facultad de Medicina de la Universidad de la República** y la **FGR** desde hace aproximadamente un año, han realizado conjuntamente, en el marco del Proyecto "**Mejora de la Enseñanza de Grado: Incorporación de Innovaciones Educativas**" una serie de actividades con la coordinación de la Prof. Agda Dra. Mercedes Bernadá. Dado que las experiencias han sido sumamente enriquecedoras para las instituciones involucradas, por el presente las partes desean oficializar esta cooperación a través de la firma del acuerdo marco que permita profundizar en este camino iniciado en procura de proteger a los niños del Uruguay.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Las partes acuerdan:

Primero: Divulgación de la temática a los estudiantes:

Se realizará la "Presentación / Lanzamiento" de la temática para los estudiantes, estructurándose la misma en formato de taller, siendo a futuro parte de un plan de capacitación continua. El mismo estará estructurado en 3 Módulos los cuales abarcarán las siguientes temáticas:

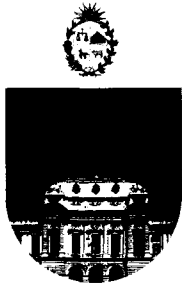
1. **Módulo I** - Conceptos Generales sobre la seguridad pasiva vehicular, vinculada a los niños: en este modulo se considerará los aspectos de seguridad pasiva dentro de los vehículos en general: sillas de bebe, de niño y complementarias (boosters), cinturones de 2 y 3 puntos, air bag y recomendaciones generales con el fin de introducir a los futuros Médicos Generales, Médicos de familia y Pediatras en la temática.
2. **Módulo II** - Asesoramiento a padres sobre Sistemas de Retención Infantil (SRI), selección, instalación y uso: diseñado con el fin de brindar conceptos específicos, claros y prácticos respecto del asesoramiento y las posibles consultas/dudas que un padre puede plantear respecto a la temática. En este punto, dada la variabilidad de vehículos en que circula la población (bicicletas, motos, autos) sería bueno incluir sugerencias dirigidas a cada uno en particular.
3. **Módulo III** - Instalación y verificación de uso de SRI: el objetivo es capacitar en forma práctica a estudiantes y otros miembros del área de salud en la forma en la cual se debe verificar la correcta instalación y uso de los Sistemas de Retención Infantil.

Dichos talleres estarán a cargo del área Ingeniería del Plan EDU-CAR; y de un docente de la facultad para trabajar conjuntamente el Módulo II en lo que al manejo del relacionamiento con los padres se refiere.

Segundo: Evaluación conocimientos: Como parte de la metodología de trabajo, se implementaran evaluaciones pre y post Módulo sobre la temática, con el fin de evaluar el grado de conocimiento inicial y posterior de la misma. Esta herramienta, sirve como insumo a utilizar como parte de la evaluación de vuestro proyecto.

Previo a la implementación del taller para todos los estudiantes, se presentara a los profesionales que llevan adelante el proyecto (a modo de piloto) y así enriquecer el mismo con los aportes de su área.

Tercero: Recolección de datos: en este aspecto, se propone: a) incluir en el contexto de la Historia Clínica Pediátrica la recolección de datos referentes a la forma en que los niños se trasladan (la determinación de los datos a recolectar, se coordinará con el apoyo de los servicios del Departamento de Métodos Cuantitativos de la Facultad de Medicina de la República); b) coordinar esfuerzos para la realización conjunta de investigaciones estadísticas sobre seguridad vial repitiendo la excelente experiencia ya transitada por la FGR y la Facultad



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

de Medicina de la UdelaR en el marco de un estudio observacional sobre la prevalencia del uso de elementos de seguridad vehicular realizado en Montevideo, Salto y Paysandú en 2008.

Cuarto: Actividades complementarias:

- ✓ **Actividades de extensión educativa:** generar proyectos que incentiven a los estudiantes en el conocimiento de la realidad a través de la investigación y la participación en forma conjunta con organizaciones externas a la Facultad de Medicina como es el caso de la FGR. El XXVII Congreso de Pediatría del Uruguay organizado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría en el mes de Octubre de 2010, demostró el potencial que los estudiantes tienen al presentar trabajos de excelente nivel en diversas temáticas, entre ellas, la seguridad vial infantil.
- ✓ **Temas a explorar en corto – mediano plazo:** “accesibilidad económica de SRI” se diseñará un formato de trabajo que nos permita acercarnos con el mensaje a los organismos de estados particulares que sean factor decisorio en estos aspectos, al tiempo que se divulgue la temática a las escuelas, liceos y comunidades utilizando a los estudiantes como canal de transmisión.

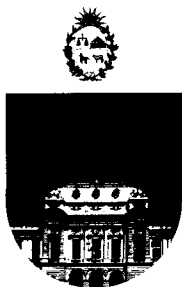
Quinto: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en sus respectivas organizaciones/instituciones donde desenvuelven sus actividades.

Sexto: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos en curso de ejecución. En este sentido, todo aquel material de apoyo a utilizar en las diferentes instancias será desarrollado en conjunto por ambas instituciones.

Séptimo: Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de ambas partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

Octava: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

Novena: Este convenio entrará en vigencia una vez recibida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se extenderá dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente idénticos.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Por lo anteriormente expuesto, previa lectura y otorgamiento a la fecha, firman el presente acuerdo ambas partes:

Dr. Eduardo Manta
Vice Rector
UdelaR

María Fernanda Rodríguez
Presidente
Fundación Gonzalo (Gonchi) Rodríguez

Dr. Fernando Tomasina
Decano
Facultad de Medicina